



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,  
Departamento de Intibucá

---

República de Honduras, Centro América.

## Convocatoria

Municipalidad de San Francisco de Opalaca Departamento de Intibucá.  
Honorables miembros de Corporación Municipal. Reciban un Fraternal y un afectuoso saludo deseándole éxito en sus funciones de trabajo y muchas Bendiciones en sus labores Diarias. Dios les bendiga.

El motivo de la presente es para convocarle a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal para tratar asuntos relacionados del Municipio. Esperamos contar con su valiosa presencia.

Día: miércoles  
Fecha: 11/05/2022  
Lugar Municipalidad  
Hora: 3:00PM

  
  
Mario Vásquez Manueles  
Secretario Municipal



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,  
Departamento de Intibucá

---

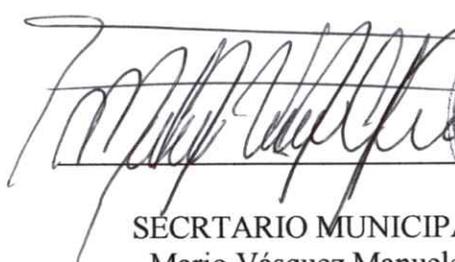
República de Honduras, Centro América.

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal

**Fecha 11/05 /2022**

**Agenda N° 08**

- 1: Oración a Dios
- 2: Comprobación del Quorum
- 3: Aprobación de la Agenda
- 4: Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal
- 5: Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6: Notificación del dictamen de presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al año 2022 enviado por la dirección de fortalecimiento de la Secretaria de Gobernación de Justicia y Centralización.
- 7: Elección y nombramiento de las comisiones de salud y educación a efecto de dar transparencia a los procesos de los convenios firmados entre prestador de servicios de salud y cumplimiento de compromisos con las A. P. F Y la Corporación Municipal
- 8 Modificación al presupuesto municipal: del **REGLÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL** al renglón de **INFRAESTRUCTURA VIAL**
- 9: Acuerdos y compromisos
- 10- Cierre de la Sesión

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Mario Vásquez Manueles





Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,  
Departamento de Intibucá

---

República de Honduras Centro América

ACTA N 08 2022

SESION ORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL

Reunidos la Corporación municipal de San Francisco de Opalaca Departamento Intibucá  
El día miércoles 11 de mayo del año 2022 para celebrar la siguiente Agenda N 8 -2022\* Oración  
a 1 Dios: Dirigida por la señora Regidora Gumersinda Estela Bejarano  
2 Comprobación del Quorum: donde se contó con la asistencia del señor Alcalde Municipal  
ciudadano Oscar Enrrique Sánchez Manueles y Vice Alcaldesa Dunia Suyapa Hernández Ramos  
y Regidores Municipales por su orden: María patricia Gómez primera Regidora, Emilio Gómez  
Flores Segundo Regidor, Hernán Lemuz Antonio Tercer Regidor, Saturnino Gutiérrez Gabriel  
Cuarto Regidor, Gumersinda Estela Bejarano Gutiérrez Quinta Regidora, Lelis Aleyda Arriaga  
Vásquez Sexta Regidora, Deysi Yesenia Gómez Méndez Séptima Regidora, Martiniano Vásquez  
Octavo Regidor también nos acompaña el apoderado legar Abogado Ricardo Vásquez Trejo , Y  
secretario municipal Mario Vásquez Manueles que doy fe de lo actuado, Punto número 3  
Aprobación de la agenda, fue aprobado por toda la corporación municipal levantando la mano,  
Punto número 4 Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal, Punto número 5, Informe  
del Señor Alcalde Municipal :inicia con con un saludo a toda la Corporación Municipal informa  
que recibió una comisión del proyecto de energía rural dirigida por el Ing. Zapata y acompañado  
de don Salvador Zúniga se trató socialización con todo el municipio también informo que tuvo una  
reunión con otros alcaldes y gobernador departamental para plantear el problema de la calle de  
Siguatepeque a la Esperanza y también se planteó al problema de las de comunicación del  
municipio y se estará visitando a la casa presidencial para plantear la propuesta de la calle principal  
de la Esperanza hacia el municipio, también informa que recibió una visita del Ing. Carbajal en el  
área Administrativa que hizo el reclamo Administrativo que no ha tenido respuesta y que si  
demanda la municipalidad saldría más costo en los presupuesto y tendríamos más problemas,  
también informo que con la Universidad como hay un convenio se solicitó que nos abran los  
espacios algunos jóvenes que quieran seguir estudiando. También solicito la promoción para la  
reunión de conversatorio para los jóvenes que van a seguir estudiando en la universidad, también  
informo que debido a la nota que se declaró en estado de emergencia con el tema de seguridad, ya  
se tiene respuesta de una patrulla y más personal, también ya luego asignaran personal para la  
posta de Ceibita también informo que se ha desarrollado 2 reuniones con las autoridades de la  
comunidad de Monte Verde con el clase Arriaga, también informo que tuvo una visita de la  
institución de ASODOC y ellos se encargan de apoyar con temas de proyecto le notificaron que  
van a construir una clínica de la adolescencia para la comunidad de Ojo de Agua, también el  
mejoramiento del hogar materno de Monte Verde ellos gestionaran equipos de bioseguridad ,y  
proyectos para algunos centros educativos también presento la propuesta del convenio con la

institución de ASODOC, Informo que ha tenido reunión con FEED THE CHILDREN que estarán apoyando con la coordinación de salud en el municipio, toma la palabra señor regidor municipal Saturnino Gutiérrez explica que excelente cuando hay instituciones que nos visitan y vienen ayudar al municipio y excelente con el convenio presentado para él es muy importante y estoy de acuerdo, toma la palabra el regidor municipal Hernán Lemuz Antonio felicita al señor Alcalde por el informe que está presentando tema del convenio de acuerdo, y con la visita que realizara mañana en Tegucigalpa en casa presidencial esperamos obtener resultados positivos, toma la palabra regidora municipal Gumersinda Estela Bejarano dijo que excelente propuesta de los acuerdos que hemos tomado felicito al señor Alcalde por los logros y con el convenio expreso que está de acuerdo. Tomo la palabra Regidora Municipal María Patricia Gómez expresa que escuchando los informes que se alegra por los resultados y que con el convenio está de acuerdo y no me opongo con el tema de desarrollo para el municipio y con la parte de salud hay una serie de necesidades toma la palabra el señor Alcalde Municipal felicita y agradece a toda la corporación municipal por esa disponibilidad en bien del desarrollo de nuestro informa que con el tema de empleados se les apoyara del 20% de funcionamiento también informo que la doctora Carbajal de la Región de Salud le notifico que el Gestor COMIPRONIL solo estará por tres meses y después quedara Centralizado la Salud , señor alcalde municipal somete a votación a la corporación municipal el convenio de la institución de ASODOC Convenio de cooperación entre la Asociación para el desarrollo de occidente de Honduras ASODOC fue aprobado por toda la corporación municipal por Animidad .levantando la mano de la forma correcta 6 presentación, discusión, y aprobación de rendición de cuenta GL por el contador público y presentación de informe,

DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES  
VALOR APROBADO LPS. 18,520,376.77

Miembros de la Corporación Municipal  
San Francisco de Osalaca, Departamento de Intibucá  
Presente

El siguiente Análisis y Dictamen se realizó en el marco de los Artículos 191, 192, 193 y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Reformados mediante Decreto No. 30-2022, Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 174 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, con el objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales.

**AL SUBSANAR DEBE PRESENTAR LO SIGUIENTE:**

1. Dar respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen.
2. Nota de Remisión dirigida al Director de Fortalecimiento Municipal Emerson Jesus Sanchez Petes, firmada y sellada por el Alcalde.
3. Constancia de Notificación del dictamen a la Corporación Municipal, Artículo 193 de las DGPR. (se adjunta formato.)
4. Respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones, descritas en forma ordenada, ampliamente justificadas y en los casos necesarios anexar documentación soporte, estas deberán ser firmada y sellada por el Alcalde, Tesorero, Presupuesto/Centadas.
5. A partir de la fecha la subsanación al dictamen, deberá ser enviada en primer instancia vía correo electrónico [subsanacion.dgm@gmail.com](mailto:subsanacion.dgm@gmail.com), esta se facilitara hasta dos oportunidades, caso contrario el apoyo sera brindado en las oficinas de esta Dirección de forma de presencial, una vez revisadas y con el visto bueno correspondiente esta subsanacion debe ser presentada de forma fisica original ante esta Dirección, por un funcionario o técnico de la Municipalidad, preferiblemente la persona que elabora los Informes Financieros.

**I. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES, LAS CUALES DEBERAN SER RESPONDIDAS AMPLIAMENTE.**

1. Presupuesto Artículo 92 ley de Municipalidades.
- 1.1 El plan financiero por programas de obligación cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.

## 2. Bases del Presupuesto de Ingresos se toma en consideración lo siguiente

- 2.1 Ley de Municipalidades
- 2.2 Disposiciones Generales del Presupuesto de la República
- 2.3 El Manual Clasificador de Ingresos
- 2.4 El Plan de Arbitrios aprobado
- 2.5 El Presupuesto actual
- 2.6 Los informes de Ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto
- 2.7 Las posibilidades de recuperación de la Mora Tributaria / Actualización de la Mora.

## 3. Aprobación del Presupuesto Artículo 95 Ley de Municipalidades.

- 3.1 Debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre se acordará en el año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal.

## 4. Normas del Presupuesto Artículo 96 Ley de Municipalidades

### 4.1 La formulación y Ejecución de presupuesto debe ajustarse a las disposiciones siguientes

- 4.1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos
- 4.1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo
- 4.1.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente

## 5. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades

- 5.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual y contenido en el presupuesto.
- 5.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutado e mismo de las leyes vigentes.

## 6. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades

- 6.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.
- 6.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.
- 6.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

## 7. Día de Rendición de Cuentas Artículo 59 D Ley de Municipalidades.

- 7.1 Se instituye el Día de Rendición de Cuentas de las municipalidades en cabildo abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente sobre los resultados del programa de transparencia Municipal y, por consiguiente la transparencia de los actos de las autoridades y servidores de las municipalidades. El Día de Rendición de Cuentas se celebrará durante la segunda quincena del mes de enero de cada año y se ejecutará en el año anterior y el presupuesto proyectado para el año nuevo.

## 8. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 209 de las DGPR

- 8.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

## 9. Sesiones Corporativas Artículo 32 Ley de Municipalidades.

- 9.1 Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que arriegen en la primera sesión anual. En las sesiones sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos. Si el Alcalde no convocare a sesiones ordinarias establecidas en el calendario, será sancionada por la infracción, conforme a esta Ley.

## 10. Sesiones de cabildo abierto Artículo 33 B Ley de Municipalidades.

- 10.1 Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto por año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición de las sanciones que establece esta Ley.

- 11. **Creación de puestos y temas.** Artículo 74 Ley de Municipalidades.  
11.1 Creación de puestos en el área de...
- 12. **Acuerdo de Valor Comercial.** Artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Municipalidades, artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.  
12.1 El valor de los inmuebles...
- 13. **Destino de los Fondos.** Artículo 80 Ley de Municipalidades y 191 de las DGR.  
13.1 La asignación de los fondos...
- 14. **Presupuesto Base.** Artículo 196 y 199 de las DGR.  
14.1 El Concejo Municipal...
- 15. **Presupuesto Base.** Artículo 217 de las DGR.  
15.1 En el momento de...
- 16. **Presupuesto de Municipalidades.** Artículo 191 último párrafo de las DGR.  
16.1 De la transferencia...
- 17. **Comisión Municipal.** Artículo 37 de la Ley de Municipalidades.  
17.1 El Concejo Municipal...

**II. OBSERVACIONES PRESUPUESTO**

Descripción de Ingresos	Presupuesto Aprobado	INGRESOS					
		INGRESOS REGIMENALES Y FONDS		INGRESOS TRANSFERENCIA		Total Ingresos por el Estado de...	Total Ingresos por el Gobierno Municipal
		40%	60%	80%	20%		
Comerciales	200,000.00	80,000.00	120,000.00	3,997,279.88	14,289,307.42	4,197,279.88	18,286,587.30
Transferencia	17,940,376.77			0.00			17,940,376.77
Otros ingresos de Capital				3,877,878.88	14,308,981.42	3,944,858.38	18,253,840.26
<b>Total</b>	<b>18,140,376.77</b>	<b>80,000.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>3,877,878.88</b>	<b>14,308,981.42</b>	<b>3,944,858.38</b>	<b>18,253,840.26</b>

1. Plan de Adjudicación Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración Pública.  
1.1. Aprobación de presupuesto para el año 2022 con la respectiva certificación de punto de vista de aprobación en forma digital en el sistema de información de gestión municipal.

participación del señor alcalde expone que se certificara que hoy se notico a la corporación municipal el dictamen del presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente 2022, toma la palabra señor Emilio Gómez Flores, que ya escuchando el dictamen que notifico el contador público, veo que hay un problema ,que no ha entrado ningún lempira de trasferencia y con los temas de matrimonio tienen que ingresar fondos pero hay un problema que la vara alta está haciendo matrimonios y esos dineros no entran o no ingresan a la municipalidad, también se les debe a los empleados pero se espera concientizar a la población para que aboquen pagar los impuestos para que se puedan desarrollar los proyectos, señor Alcalde expone que en la parte financiera si tenemos problema la situación económica .

**Punto N 7 Elección y nombramiento de las comisiones de Salud y Educación**

En efecto de dar transparencia a los procesos de los convenios firmados entre los prestadores de servicio de salud y cumplimiento de compromisos con las A.P. F y la corporación municipal señor Alcalde Municipal da la participación al apoderado legal para que nos explique este tema, expone que como corporación municipal está en nuestra obligación de elegir el nombramiento de las 2 comisiones por ley para llevar los temas de transparencia y por tema de legalidad y que se hagan los procedimientos correctos como lo plantea el señor Alcalde estas comisiones darían veeduría y supervisión para el personal que se tiene contratado tanto en Salud como Educación. Participación del director municipal de educación Lic. Wilfredo Domínguez explico ya que se está tocando el tema de Educación tenemos un gran problema en educación en el municipio agradeció al señor Alcalde Municipal por el apoyo del personal en los diferentes centros educativos. Mientras gestionemos y nos den respuesta algunos problemas en la dirección Departamental de Educación como ser infraestructura, docentes, y otro etc. Y solicito de antemano a la corporación municipal que le apoyen con los docentes que tiene contratado la municipalidad para todo el año, tomo la

palabra regidora municipal Lelis Aleyda Arriaga donde informo que está preocupada con el tema de salud que si quedamos sin medico la unidad de salud de Monte Verde por que el médico que estaba asignado renuncio también pregunto que si por parte de la municipalidad se podría contratar un médico. Luego explico el apoderado legal que no se puede por temas de salario por que anda entre 30, mil L p s y no lo permite el tribunal es responsabilidad del estado y de la región resolver estos temas para que se le dé la atención a la población del municipio explica que hay que hacer una nota y reclamar esa plaza señor Alcalde Municipal procede al nombramiento de comisiones de salud y educación: comisión de educación: coordinador Director municipal de educación Lic. Wilfredo Domínguez y también darán acompañamiento de la comisión de educación por los regidores municipales y comisión de salud los fondos de salud serán canalizados atreves de la Mancomunidad Lenca Era maní responsables de la liquidación y administración de los fondos. Punto N 8 modificación del presupuesto municipal del reglón de construcción del palacio municipal al reglón de la infraestructura vial, señor Alcalde Municipal somete aprobación y votación a la corporación municipal quedando aprobado. Por Unanimidad levantando la mano fue aprobado.

N ° trasferencia

Monto debito

Prog	Sub prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
13	04	002	000	001	47110	11 -001 -01	Construcción de edificio municipal	535,634.10
14	02	001	000	001	47110	11 -001 -01	Construcción de edificio municipal	754,365.90
15	01	001	000	001	47110	11 -001 -01	Construcción de edificio municipal	210,000.00
							Total de ingresos	1,500.000.00

Monto Crédito

Prog	Sub prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
13	04	004	000	001	47210	11 001 01	Apertura de carretera	236,000.00
13	04	005	001	000	23400	11 001 01	Conformación, balastreo, mejoramiento, y mantenimiento de carretera de perimetro urbano de San Francisco de Opalaca	299,634.10

14	02	003	001	000	23400	11 001 01	Conformación, balastreo, mejoramiento, y mantenimiento de carretera de perímetro urbano de San Francisco de Opalaca	112,365.90
14	02	004	001	000	23400	11 001 01	Reparación, conformación y balastreo de carretera de San pedrito, el Matazano, Agua Caliente y ceibita	642,000.00
15	01	002	001	000	23400	15 013 01	Reparación, conformación y balastreo de carretera de San pedrito, el matazano, agua caliente y Ceibita	210,000.00
							Total de egresos	1,500.000.00

**Punto número 9 ACUERDOS Y COMPROMISOS**

1 Se notificó al señor Regidor Municipal Señor Emilio Gómez Flores de la citación de fecha 25 de abril de audiencia de descargo del Instituto del acceso a la información pública en lo que se llevará (I A I P) a cabo día jueves 12 de mayo del 2022.

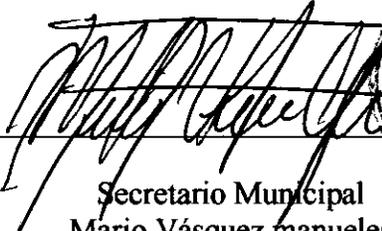
2 Veinticinco de Mayo cabildo abierto informativo hora 9:00 am

3 Próxima sesión de corporación 25 de mayo hora 3:00 pm también favor traer informe la comisión de infraestructura del proyecto de la calle el Bijagual.

Enmienda punto número 7 Que los pagos en el tema de educación siempre serán pagados por el Tesorero municipal.

Punto N 8 Como justificación para la modificación se establece el pago pasivo laboral y cumplir compromisos de contrato bijagual.

Punto 10 cierre de la sesión: no habiendo más que tratar señor Alcalde Municipal da por cerrada la sesión siendo las 7 :46 pm del día miércoles 11 de mayo del 2022.

  
  
 Secretario Municipal  
 Mario Vásquez manueles



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,  
Departamento de Intibucá

---

República de Honduras Centro América

## **SESION DE CORPORACION ORDINARIA 11/05/2022**

